



INFORME DE SECRETARIAL. 2018-00399 00. Villavicencio, 04 de febrero de 2022 Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 11 MAR 2022

1.- **Se reconoce personería** a la abogada YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA para actuar en representación del señor JHON WILMAN GUTIÉRREZ ESPINOSA, conforme la sustitución otorgada por el abogado FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA. **No se accede** a reconocer la sustitución efectuada por aquella en favor de la abogada LINA VANESSA TÉLLEZ PINTO, atendiendo a que no es dable sustituir la sustitución de un poder en nuestro ordenamiento jurídico, por ende, deberá obtener poder directamente de la parte, o que el abogado inicial le sustituya

2.- Atendiendo a que han arribado respuestas ordenadas en audiencia del 8 de julio de 2021, **se dispone:**

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, **señálese** la hora de las 9am del día 4 del mes Mar del año 2022

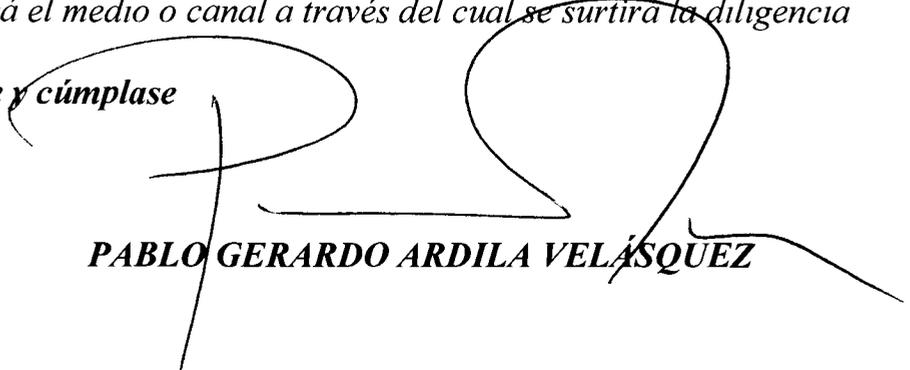
Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia **deberán** allegar los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art 34 de la Ley 63 de 1936

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 025 del

14 MARZO 2022

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria